

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIÁ,

19 MAR 2015

VISTO la nota presentada por la Sra. Mariela Elizabeth MOLINA, DNI N° 24.615.753; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra de un pasaje aéreo para poder trasladarse hacia la ciudad de Buenos Aires, para poder hacer trámites personales de urgencia.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 06/05/15 regreso 30/05/15), a nombre de la Sra. Mariela Elizabeth MOLINA, DNI N° 24.615.753.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 18° inciso f) de la Ley N° 1015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 06/05/15 regreso 30/05/15), a nombre de la Sra. Mariela Elizabeth MOLINA, DNI N° 24.615.753, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

173 / 15

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"